



EST-PAR-PASTO-063

ESTADO No. 063

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de Octubre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFD-10001	LUIS ALBERTO BERNAL MUNOZ Y ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES INDIGENAS DE MALLAMA		22/10/2014	AUTO PARP-758-14	CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la solicitud de legalización de minería tradicional No. NFD-10001, del informe de Visita Técnica IV-057-NFD-10001-22-10-14 de octubre 22 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la solicitud de legalización de minería tradicional de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF7-15141	FABIO ALBERTO PANTOJA SANTACRUZ Y MARIA CRISTINA PANTOJA ESTRADA		22/10/2014	AUTO PARP-759-14	CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la solicitud de legalización de minería tradicional No. NFD-10001, del informe de Visita Técnica IV-058- NF7-15141-22-10-14 de octubre 22 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la solicitud de legalización de minería tradicional de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFC-16021	MIGUEL ANGEL ANAMA, MARIA FIDELIA GUALMATAN RAMÍREZ Y OLMEDO PASTAS VILLA		22/10/2014	AUTO PARP-760-14	CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la solicitud de legalización de minería tradicional No. NFD-10001, del informe de Visita Técnica IV-059- NFC-16021-22-10-14 de octubre 22 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la solicitud de legalización de minería tradicional de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NG3-09281	JUDITH DE MARIA ENRIQUEZ DE CASTRO, ALVARO LULLY CASTRO LADINO Y DIANA MARITZA CASTRO ENRIQUEZ		22/10/2014	AUTO PARP-761-14	CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la solicitud de legalización de minería tradicional No. NFD-10001, del informe de Visita Técnica IV-060- NG3-15141-22-10-14 de octubre 22 de 2014. Efectuado dentro del proceso de Seguridad e Higiene Minera a la solicitud de legalización de minería tradicional de la referencia, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

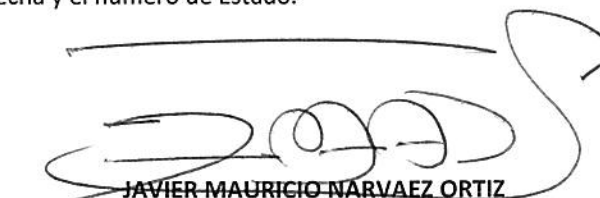
ESTADOS

- 2 -

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR PASTO**, por el término legal de un **(1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
COORDINADOR DEL PAR PASTO